SESSION VIGESIMA
MAYA VEDIS DEL AÑO
SETECIENTOS

Patio de la Casa toma, dos palmos menos tres dedos y medio, que es lo q.e para el logro de q.e las Religiosas consigan esta gracia, con la salida de las aguas del balde de la Rabia por el Callejon de Negrete, siendo esta cantarilla y Cañeria de ladrillo y cal de lo grueso de uno por cada lado con pared de y suelo de lo mismo en lo ancho y algo menos de un palmo de cancho, haziendose de Vente a este efecto en el referido transito una zorca de tres palmos en quadro y dos palmos mas hondo, fundo que es el condicto para el desagüe de las arenas, y cerrando la Cañeria con losa de piedra fuerte; Y Concluien Vecurriendo a la piedad de esta Ziud.d, a quien benerando como a su protector y que es favorece en su Casa amanl.te con su onrrosa y autorizada asistencia en la celebridad de la Oct.aua de Nra Señora, Suplicando se sirua la Sup.d de conzeder les esta gracia, y el referido transito, ofreciendo de quitare, en quanto se callare sommte = Y haviendo lo oido, tratado y conferido larga mente, Comcho el Reconocimto. de esta pret.n, a los S.res Dr Franco. de Torres Corregidor y Dn Geronimo Zarandona Regor. para que con zitazion de los interesados. Vean lo nozcan y traigan Razon para Resolver =

Sera lic.da los S.res Conde del Valle S.r Sup.e Dn Lor.o Zuñiga, Dn Diego Zarzosa y Don Antonio Talon Vez.os =

Libr.a delz.a del S.r Piedra =

Alm.n de Dn Pedro Saavedra y Suplicando se le mande pagar los q.e se le deuen de las pensiones de los Arrendam.tos que le hacen los propios de esta Ziud = Quien haviendo lo oido. Acordo que conforme al Contt.o se le dega de libranza de los q.e se cons tale estar se debiendo por esta Razon, en los efectos y como sea costumbre =

Idem Zen.a del Capellan del Canonigo Coque =

Al pez.n de Dn Joseph Sanchez Milanes, diendo que como Capellan que es de la que instituio en la S.ta Ig.a Catt.l el Canonigo Dn Matias Coque, se le mande pagar los que se le deuen de las pensiones de Arrendam.tos que le hacen los propios de esta Ziud = Y haviendo lo oido. Acordo que prezediendo informe del Contt.o se le dega de libranza de los q.e esta Razon se deuiese a esta Capellan, en los efectos que sea costumbre =

Idem Zen.a del Carmen

Pide libranza a la parte del Comm.to de Religiosos del Carmen Calzado de esta Ziud. de Ziento Veinte y seis Leg.as, que se le deuen y estan por librar, de las pensiones de Corridas de un a plaza mem.a situada s.a la Casa de Comedias propia de esta Ziud. asta la que cumplio Sanidad de seis de, y diez, en virtud de informe del Contt.o que acavillo esta Ziud, la qual se le dio por el S.r Alc.de Ord.no su despacho =

El Cura de Fortuna pide liz.a para labrenar su ganado en esta Jur.a =

Viose em.do de Dn Bernardino Palazon Cura de la Villa de Fortuna manifestando se alla con mill cauezas de ganado cabrio, que estan muy quebrantadas por lo dilatado de la labrenadero; y que respecto de hauer en las lomas de torregorda Jur.n de esta Ziud. varios labrenadores donde como dam.e que de labrenar su ganado sin perjuizio gral, ni particular; Suplicando se le conzeda el obg.o permiso = Y azindo lo haviendo lo oido, Comcho esta pret.n, al Juez de la mesta para que la reconozca y traiga Razon =

Pide aum.to en el precio del vino =

Alm.n de Dn Mateo Zevallos, S.r mr Dionisio Gomez y Pedro Pedregal manifestando allegado el tiempo de la permision en la entrada del Vino